

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UN. y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA LATINA

Don Fernando Feijóo Montes, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina,

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 203 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el del individuo siguiente al público en general y a los mozos de este distrito en particular:

Vicente García Fernández, padre del mozo Antonio García López, número 279 del alistamiento y reemplazo de 1931, estatura, alto; moreno; sin seña particular alguna; rogando a toda persona que tenga noticias de dicho individuo lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía. Madrid, 19 de abril de 1935.—El Teniente Alcalde, Fernando Feijóo.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Se hace saber por el presente que habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Emisión de 1919, correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 1934, serie A números 273.851 al 53.634.800 al 902, presentados por el Banco Hispano Americano en la Delegación de Hacienda de Barcelona, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de este Centro, dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 19 de abril de 1935.—Por el Director general, Emilio Vela-Hidalgo.

DELEGACION MARITIMA DE VIZCAYA

Brigada de Bilbao
Relación nominal, foliada y filiada, de los inscriptos de esta capital, na-

cidos en la provincia de Madrid para servir en la Armada, y pertenecientes al reemplazo de 1936, con arreglo a la ley de Reclutamiento de 14 de diciembre de 1933, levantada después del sorteo celebrado en Madrid, el día 18 de febrero de 1935, en la que resultó la fecha 18 de diciembre la señalada como punto de partida para fijar el orden de alistamiento.

Folio. Nombres. Padres. Naturaleza. Vecindad. Fecha de nacimiento.
21, cabeza de lista. José Mondéjar Ocaña. Mateo y Luisa. Madrid. Madrid. 5 abril 1916.

Bilbao, 20 de abril de 1935.—(Firmado.)
(Núm. 1.112)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Benigno Lara Meiguizo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de veintinueve mil quinientas pesetas, con hipoteca de:

Una casa en construcción, sita en esta capital, pasaje del Pradillo, número veinticuatro provisional, que consta de planta baja, principal, primera y segunda, con cubierta de tejado, la cual tiene su entrada por la calle de Anastasio Aroca, zona del extrarradio, barrio de la Prosperidad, se ha acordado hacer, saber, el estado de las actuaciones al acreedor posterior don Emilio García Sanz, al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta del inmueble, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella.

Y para que sirva de cédula de notificación al acreedor posterior don Emilio García Sanz, toda vez que se ignora su actual domicilio o paradero se pone el presente para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y

BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

V.º B.º

El Juez de primera instancia

titular,

Antonio Ruiz López

(A.—1.050)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Suárez Rodríguez y don José María López, hoy como actuales dueños de la finca hipotecada contra don Manuel López Mora y don Francisco Beltrá del Castillo, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de mayo próximo, a las once, y por el tipo de ciento veintiocho mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la indicada finca, que es la siguiente:

Una casa de reciente construcción, señalada con el número tres de la calle Nueva del Este, que ocupa una superficie total de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos treinta y dos pies también cuadrados, de los que están edificados en cuatro plantas doscientos treinta y siete metros cuadrados, o tres mil cincuenta y dos pies, y en otra de ático doscientos metros también cuadrados, o dos mil quinientos sesenta y seis pies, destinándose el resto de la superficie a cuatro patios. Linda, por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con el resto de la superficie de la finca de donde se segregó el solar sobre el que está construida la casa que se describe; por la izquierda entrando, con finca de Ma-

nuel Casarelo, y por el festero, con finca de José López Sánchez.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(A.—1.055)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en quince de los corrientes por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Luis Fernández Ballester, contra don José Gironella Bergés, sobre pago de mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta diferentes bienes muebles, consistentes en dos aparadores; una mesa; seis sillas con tapicería; una gramola, lámpara; un piano y un automóvil marca «Opel», modelo mil novecientos veintinueve, etcétera. Tasado todo en la suma de cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de mayo

próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de referida subasta será el expresado de cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Que los referidos muebles se hallan depositados en poder del demandado, don José Gironella, domiciliado en la calle de Santísima Trinidad, número quince, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,

P. S. de don Luis Moliner,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Felipe de Arín

(A.—1.051)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo, en nombre de don Tomás Allende y Alonso, contra don Antonio Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón veintidós mil pesetas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, las siguientes

Fincas

Dehesa o cortijo en Guadajira, denominado del Castillo, sito en término municipal de Badajoz, de cabida setecientas ochenta y seis fanegas, equivalentes a quinientas seis hectáreas, catorce áreas y noventa centiáreas, que linda: al Norte, con el Cuarto de la misma dehesa, denominado Villarreal y Boquerón de Valdealcalde, perteneciente a la testamentaria de don Alonso Pacheco, con el camino de la Albuera, con la ribera de Guadajira y con tierras de don Pedro Coca y don Antonio Chorot; al Este, con dicha ribera; al Sur, con la dehesa de Doña Teresa y con el cuarto llamado Caballero de la misma dehesa Guadajira, pertenecientes a la testamentaria de don Alonso Pacheco, y al Oeste, con la dehesa de Doña Teresa, con las Rosas de José Calamonte y con el cuarto de Villarreal. Dentro de esta

finca hay construída una casa principal sobre el antiguo castillo y varias casas más pequeñas, corrales, departamentos para ganados, cuadras y tinados.

Una dehesa de pastos y labor, con arbolado de encinas, denominada Rincón, en término municipal de Mérida, de cabida cuatrocientas cincuenta fanegas y un cuartillo, equivalentes a doscientas ochenta y nueve hectáreas, sesenta y nueve áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda: al Norte, con la dehesa de Gavilanes, perteneciente a la testamentaria de don Alonso Pacheco; al Este, con el camino del Pato, que conduce a la dehesa del cerro del Gato y con dehesa perteneciente a los herederos de don Pedro Manuel Giménez; al Oeste, con la dehesa de las Tiendas, hasta el Charco del Rosal, y al Sur, con la dehesa de Esparragalejo.

Un olivar denominado de Las Monjas, en término municipal de Lobón, con mil doscientos pies de olivos, y en él una casa, lagar y bodega para aceite, al sitio llamado Navarredonda; su cabida, treinta fanegas, que equivalen a diecinueve hectáreas, treinta y una áreas y ochenta y siete centiáreas, y linda: al Norte, con la carretera que conduce a Badajoz; al Este, con olivares de don Manuel Riera y de don Francisco Martín Barrera; al Sur, con vereda que va a otros olivares, y al Oeste, con tierra de los herederos de don Pedro Martín y doña Josefa Conejos.

Otro olivar en el término municipal de Lobón, sitio llamado Navarredonda, de fanega y media de cabida, igual a sesenta y siete áreas, lindante al Norte, con olivos de don Andrés Conejo; al Sur, con otro de don Hilario de la Calle; al Este, con el mismo, y al Oeste, con el de don Florentino de la Calle.

Otro olivar en término municipal de Lobón, sitio del Puerto, de cabida de dos fanegas, o una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, con noventa y nueve pies grandes de olivo, que linda: al Norte, con plantanar de igual procedencia que la finca que se describe; al Este, con camino que conduce al molino aceitero de Pizarro; al Sur, con la carretera general de Mérida a Sevilla, y al Oeste, con olivar de Cipriano Martín.

Plantanar de olivos en término de Lobón, al sitio del Puerto, de cabida de tres cuartillos con cincuenta y seis plantas de olivo; linda: al Norte, con el egido de la Vega, y al Este, Sur y Oeste, con olivar llamado del Puerto.

Un trozo de tierra sito en el término municipal de Lobón, denominado Volquerón, o Boquerón de Valdealcalde, adyacente a la dehesa de Guadajira, de cabida de sesen-

ta y cinco fanegas y cinco celemines, equivalentes a cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con la dehesa de la Orden, propia del Conde de Lemos; con el Cordel Real o Collada de Mermés, que linda: por el término de Lobón, al Este, con la Colada de Mermés y con el camino de la Alguera; al Sur, con este mismo camino y con los cuartos de la Dehesa de Guadajira, denominados Castillo y Villarreal, y al Oeste, con la ribera de Guadajira y con el regato de Valdealcalde.

Una tierra denominada de León, en término municipal de Mérida, partida Valhondo, de cabida treinta fanegas, que equivalen a diecinueve hectáreas, treinta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Mirandilla; al Norte, con el Regato de la Esparraguera; al Sur, con camino de la Magdalena, y al Oeste, con tierras de Bartolomé Romero Leal.

Una tierra en término de Mérida, partido Valhondo, de cabida de diez fanegas, equivalentes a seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas, al sitio denominado trozo de Palomares, de la Dehesa de Albenegas; linda: al Norte, con la carretera de Madrid; al Este, con tierra de herederos de don Antonio del Río; al Sur, con otra de don Eleuterio Ramón, y al Oeste, con la de don Bartolomé Romero Leal.

Una tierra de labor en término de Mérida, al sitio conocido por Esparragone; su cabida, de siete fanegas, igual a cuatro hectáreas, cincuenta áreas y ocho centiáreas; linda, al Norte, con tierra de Juan Puerto; al Este, con el camino de la Magdalena, y al Sur y Oeste, con fincas de la testamentaria de don Alonso Pacheco.

Una tierra de labor en el mismo término de Mérida, al sitio de Majadas de Arriba, de cabida de doce fanegas, o sean siete hectáreas, setenta y dos áreas y ocho centiáreas, lindante: al Norte, con el padrón del Sitio; al Este, con finca que fué de don José Moreno Bailén; al Sur, con el padrón del Almendrillo, y al Oeste, con otra finca de don Vicente Acosta.

Una tierra de labor en término de Mérida, al sitio Calzada Romana, de cabida de doce fanegas, o sean siete hectáreas, setenta y dos áreas y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con finca de José Ríos; al Este, con otra de Martín Carrasco; al Sur, con la de José Yustes, y al Oeste, con la Calzada Romana.

Finca urbana. Corralón, sito en Mérida, frente al Arco antiguo de San Salvador, sin número, con edificaciones y dos puertas a la Bajada de Pancaliente, y antes con una

puerta también sin número a la calle de Bodegas; mide una extensión de una fanega y seis celemines, o sean noventa y seis centiáreas, sesenta centiáreas, y lo edificado ocupa una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados; linda: por el Norte, con Cortinal de los herederos de don Fernando de la Vera; al Este, con el callejón que va al Calvario; al Sur, con la calle de Bodegas, y al Oeste, con el camino que baja a Pancaliente.

Finca urbana. Casa principal en Mérida, sita en la plaza nueva de Santa Clara, señalada con el número uno; ocupa una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros; consta de dos pisos, y linda: por la derecha entrando, con la casa número tres de la calle de Santa Clara, de igual procedencia que esta que se describe; por la izquierda, con teatro Ponce de León, que antes fué iglesia de Santa Clara, y por la espalda, con las casas números dos y cuatro de la calle del Obispo y Arco, propias de don Antonio Pacheco.

Y otra casa de un piso y desvanes en la villa de Lobón, calle de la Cruz, número dos, con dos casitas incorporadas a ella, de una superficie total de mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, noventa y un decímetros y setenta y dos centímetros, que linda: por la derecha entrando, con casa de la viuda de don Fernando Soltero; por la izquierda, con la de Alejandro Raimundo, y por la espalda, con callejón que va a la plaza.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Badajoz, el día veintiocho de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Las referidas fincas salen a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la suma de un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas, precio por que salieron a pública subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ante mí,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—1.048)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Celedonio López Semillas, en representación de doña Teresa de Moya y López del Casti-
lano, contra doña Carmen Gerez Sevillano, se saca a la venta en pública segunda subasta el inmueble siguiente:

Dehesa denominada Rubiales, sita en el término jurisdiccional de Fuentes de Ropel, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, compuesta de monte y de vega, cuya cabida es de mil cuatrocientas ochenta y seis fanegas y cinco celemines de tierra, o sean novecientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta áreas y diez centiáreas, siendo las que constituyen el monte mil sesenta y nueve fanegas y once celemines, con diecinueve mil quinientas encinas, y las de la vega, las cuatrocientas seis fanegas y seis celemines restantes, que sirven para pastos; existe dentro de dicha dehesa, y junto a la vega, una ermita dedicada a San Juan, edificada sobre un área de mil doscientos pies, y próximo a la misma un caserío de planta baja y alta, para habitación del guarda y del arrendatario, que ocupa una circunferencia de dieciséis mil pies, con inclusión de un patio de cinco mil en el interior del mismo, y además, un corral, que equivalen a doce áreas, cuarenta y una centiáreas v. cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, o dos mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros; linda toda la dehesa, por Oriente, con dehesa de Escorriel; por Mediodía, con tierras de vecinos de Fuentes de Ropel y con la Rapa de Morales; por Poniente, con sotillo de San Cristóbal y río de Gatinal, y por el Norte, con la Raya de Santa Colomba, dehesa de Va-

bús y dehesa de Valdela-
puerta.

Para la subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Zamora, el día ocho de junio próximo, y hora de las once.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—1.046)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Socorro Rico y Bullido, representada por el Procurador don Lorenzo Olarte y López Carvajal, contra don Marciano Agüero y Garrido, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una parcela de terreno, de seiscientos diez metros cuadrados, al sitio denominado barrio de San Antón, que linda: por la derecha e izquierda, con calle, y por el fondo, ca-

sas de don José Martín y otros.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el número cuarto del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez
(A.—1.054)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Francisco Murga en nombre de don Rafael de Muguero y Pierrard, contra don Lisardo Sánchez, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a pública subasta por tercera en quiebra y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Quinientas ovejas blancas con el hierro L. S.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Badajoz, se ha señalado las once y media de la mañana del día dieciocho de mayo próximo.

Haciéndose saber:

Que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado a que concurren el diez por ciento efectivo de la cantidad de quince mil pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.052)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia

del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue don Joaquín Mallo Castán, don Eugenio Calderón Montero Ríos y don Jesús Led de Lajusticia, contra Tomás Altuna "Mármoles Altuna", S. A., se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, la factoría, edificios, instalaciones, maquinaria, material móvil, herrería, carpintería, canteras y fincas hipotecadas, cuya demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López
(A.—1.053)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital y Secretaría de don Candido García Caamaño, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, para hacerse cobro de parte de un préstamo de cincuenta mil pesetas hecho a don Pascual Arias Vázquez en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la parte de finca que se expresará, hipotecada por el señor Arias Vázquez en garantía del indicado crédito, que es la señalada con el número diez mil quinientos veintinueve del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, inscrita al folio ciento ochenta y nueve del libro ciento noventa y tres de Vélez Blanco, tomo quinientos setenta y ocho, del archivo, que según la certificación de cargas aportada a los autos su descripción es como sigue:

Una finca rústica situada en término municipal de Vélez Blanco, poblada de pinos, atochar y monte bajo, con una superficie de tres mil cincuenta y dos hectáreas. Linda: por el Norte, con términos municipales de la Puebla y Caravaca; por el Este, con otra finca de don Pascual Arias Vázquez;

por Sur, con labores de la casa de Ortega, las de Topares y camino de éste a Bugejar, y por el Oeste, mojonera de María.

Tiene un caserío. Se hace constar a los fines conducentes que, de la finca antes descrita y posteriormente a la escritura base de los expresados autos fueron segregadas y vendidas a don José Portillo Muñoz mil cuatrocientas ochenta y siete hectáreas setenta y seis áreas, que hoy constituyen la finca número diez mil ochocientos sesenta y tres del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, por lo cual la parte de finca que sale a subasta es la porción a que ha quedado reducida por virtud de dicha segregación y venta la señalada con el número diez mil quinientos veintinueve de aquel Registro.

Para su remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a subasta en la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la expresada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Cándido García
Mariano Luján
(A.—1.047)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruyó ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número cinco, con el número ochocientos treinta y tres de mil novecientos treinta, contra Enrique Martínez Carrero, por lesiones,

se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de un automóvil marca "Ford", matrícula doce mil seiscientos sesenta y nueve, de catorce caballos, que se embargó a dicho procesado y que se halla depositado en el pueblo de Aranjuez, calle de Ramón y Cajal, número veintidós, fábrica de cervezas, en poder de don Pino Fernández Revuelta, el que ha sido tasado por peritos competentes en la cantidad de cincuenta pesetas, y que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once horas.

Advirtiéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta será el de tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de los bienes, que es el de tasación.

Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte de pago del precio de venta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. D.,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Solano
(D.—117)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En virtud del presente se ruega y encarga a todo funcionario y agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan con la mayor actividad a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se determinan, desaparecidos el día 12 del corriente del término municipal de Collado Mediano, procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder ilegítimamente se encontraren y poniendo unos y otras, en su caso, a disposición de este Juzgado, y a las resultas del sumario que por tal hecho se instruye con el número 80 del corriente año.

Un yegua de ocho años, alzada un metro treinta, capa negra, pellicana, raza española; como señas particulares tiene la oreja derecha despuntada y blanco en los ollares, y con la inicial F en la nalga izquierda, asegurado en La Mundial, propiedad de Saturnino Montalvo Nieto, que pastaba en el sitio Reoyo.

Caballo de seis años, alzada un metro treinta y cinco, color negro, y como señas particulares tiene la oreja izquierda horquillada y hierro en la nalga izquierda de la Compañía Europe Company, a la que está asegurado, propiedad de Marcelino Maranda Barlarrey, que pastaba en el sitio Canaleja.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.—(Firmado.)
(Núm. 1.163)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número siete, de esta capital, en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en dicho Juzgado bajo el número cuatrocientos siete de orden del año mil novecientos treinta y cuatro, contra Joaquín San Millán Barcina, por lesiones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, o sea por la suma de ciento doce pesetas con cincuenta céntimos, un torno, para tornear madera, movido por electricidad y de fuerza un caballo, advirtiéndose:

Primero

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, situada en la calle de la Magdalena, número veinte, piso principal.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del total de la cantidad de ciento doce pesetas con cincuenta céntimos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, o sea la de ciento doce pesetas con cincuenta céntimos, que es la que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Cuarto

Que el torno embargado se encuentra depositado en poder de don Luis San Millán, que tiene su domicilio ro cinco, taller de tornero, en donde en la plaza del Mundo Nuevo, número podrán examinarlo los que intenten tomar parte en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
(Firmado.)
(D.—116)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Se halla vacante la plaza de Matróna titular de esta villa, dotada con el haber anual de 900 pesetas.

Las aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL, acompañándose el título y los documentos que justifiquen los méritos que reúna al efecto.

Móstoles, 27 de abril de 1935.—El Alcalde, Emilio Puertas.
(Núm. 1.223) (E.—118)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por término de treinta días se abre concurso para la provisión de la vacante de Sereno municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber

anual de 1.460 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes presentarán instancia justificada en el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrada, durante las horas de oficina, dándose preferencia a los vecinos y naturales del término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de abril de 1935.—El Alcalde, P. Colmenar.

(Núm. 1.225) (E.—119)

ORUSCO

Don Alejandro Moratilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Orusco,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual, el presupuesto extraordinario formado para el corriente año, para con ello atender al pago para ejecución de las obras de nueva construcción del grupo escolar de esta villa y ampliación de obras anexo al mismo, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Orusco, a 29 de abril de 1935.—Alejandro Moratilla.

(Núm. 1.221) (E.—117)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 16 de julio de 1928, con los números 280.584 de entrada y 115.328 de registro, correspondiente a don Juan Bautista Teixidó Caneles en garantía de la ejecución de las obras de reparación de explanación firme de los kilómetros 362 al 366 de la carretera de Alcolea del Pinar Tarragona y kilómetros 1 y 2 de la estación de Marsá-Falset a Vilella Baja, a disposición del Director General de Caminos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haber presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de abril de 1935.—Ordenador de Pagos, J. Sanz Andino.

(A.—1.049)

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 1
Teléfono 53202